

PETICION, Y AVTO PARA LA IMPRESION.



On Juan Garcia de Cazerres, D. Iuã Muñoz Negrete, D. Ioseph Blãquete, D. Diego Corbari, y D. Luis Garcia de Cazerres Regidores desta Ciudad, y sus Comissarios, que lo fueron para el pleyto, y competencias con el señor Marques de los Velez : Dezimos, q̃ su Magestad (Dios le guarde) asido seruido resolver las dichas competencias, y dar su Real despacho, por su Real Cõsejo supremo de Castilla, en el qual estã decididos los puntos dellas, y se a visto en aiuntamiento bordinario que esta Ciudad tubo, y se à acordado, que para que qualquier personas a quien tocare, sepan, y tengan entendido lo que les toca guardar, y obseruar con el dicho señor Marques de los Velez, se saque vn traslado autorizado del dicho Real despacho, inserto en el el memorial ajustado, que se hizo por el Relator en el dicho pleyto; y el establecimiento general de las milicias, y que para ello se imprimã y para que se cumpla a Vm. pedimos, y suplicamos mãde se haga asì, y que à los dichos traslados impresos signados, y autorizados de los Escriuanos mayores del Ayuntamiento se les de entera feè, y credito interponiẽdo à todos ellos Vm. su autoridad, y decreto judicial quãto à lugar de derecho; pedimos justicia, & c. D. Iuan Garcia de Cazerres, D. Iuan Muñoz Negrete, D. Ioseph Blãquete, D. Diego Coruari, D. Luis Garcia Cazerres y Xara.

QUE se saquen los traslados del dicho Real despacho, y memorial, y establecimientos de las milicias, que se piden de Imprenta, y por caueza esta peticion, signados, y autorizados, y en manera que agan feè, à los quales su merced dixo interponia, è interpuso su autoridad, y decreto judicial quãto à lugar de derecho; asì lo mãdo
su